

constante del P. Aquaviva, de todos los superiores y de todos los buenos hijos de San Ignacio, lo vemos claramente expuesto en estas palabras que el P. General dirigió á Dionisio Vázquez el 23 de Abril de 1587. «Para hablar, dice Aquaviva, con la claridad que debo, ninguna satisfacción me da V. R. viéndole, aunque sea por vía de discurso, tan inclinado y puesto en que se mude el Instituto y modo de proceder de la Compañía..... siendo él tal, que ninguna cosa contiene en que se pueda con razón tropezar, y crea V. R. que para todos fines sería más eficaz medio el acomodarnos nosotros al Instituto, que no acomodarle á él á nuestro sentir y juzgar» (1).

Aquí tenemos declarado el punto principal y como el objeto de la batalla. Los novadores querían acomodar el Instituto de San Ignacio á sus pasiones desordenadas; el P. Aquaviva deseaba acomodar los hijos de la Compañía al Instituto y espíritu de su santo Fundador.

(1) *Castellana. Epist. Gen.*, 1585-1588, f. 59.

CAPÍTULO XI

CONGREGACIÓN PROVINCIAL DE CASTILLA EN 1587

SUMARIO: 1. Propaganda del P. Dionisio Vázquez en Valladolid, y carta suya á las provincias de España.—2. Respuesta del P. Ribadeneira.—3. Congregación provincial en 1587.—4. Desenlace desgraciado de la Congregación.—5. Respuestas que da á sus postulados el P. Aquaviva.—6. Esfuerzos de éste para reparar el mal efecto de la Congregación.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: Las mismas del capítulo anterior, y además *Epistolae P. Ribadeneirae*.

1. Ya supondrá el lector, que las ideas defendidas en los memoriales mencionados eran también agitadas en conversaciones particulares. Sobre todo en Valladolid, donde residían los PP. Dionisio Vázquez y Enrique Enríquez, sintióse mucha turbación á principios del año 1587, pues estos dos desventurados hacían verbalmente una propaganda activa de sus ideas, preparando así el terreno para la Congregación provincial que debía celebrarse en aquella primavera. El gran favor que les daban los inquisidores les hacía cada vez más atrevidos, y con el contacto de estos dos hombres empezaron á fermentar en algunas cabezas pensamientos verdaderamente extravagantes. El anciano P. Juan Suárez, que por entonces residía en Valladolid, envió á Roma el 9 de Febrero el siguiente aviso:

«Pocos días ha me dijo un Padre de los Nuestros en la casa [profesa] de Valladolid, que se trata de hacer comisario ó visitador de la Compañía en España para el buen gobierno de estas provincias, con poderes bastantes para ello, y que el Rey lo quería, y que de mí se guardarían el primero. Otro Padre me dijo pocos días después, que había quien tuviese dictámenes contra lo esencial de nuestro Instituto, y delante de mí dijo uno: «Si se abriese puerta, yo daría diez y seis dictámenes para el buen gobierno de la Compañía y que pareciesen bien al Consejo.» Yo no puedo más de encomendallo á Dios y avisallo á V. P.» (1).

(1) *Epist. Hisp.*, XXIX, f. 118.

No se contentó el P. Dionisio Vázquez con difundir estas ideas de palabra. Escribió una carta á los cuatro Provinciales de España y á otros Padres de los más antiguos, proponiéndolos reunir una Congregación nacional, en la cual juntos diez Padres de cada una de las cuatro provincias (pues no escribió á Portugal, entonces unido con España), podrían resolver lo que más conviniese para sacar á la Compañía de las graves tribulaciones en que se hallaba. Esta carta la mandó también al P. General, conjeturando prudentemente que otros se la enviarían (1).

Á esta invitación respondieron dignamente los Provinciales y otros Padres, reprobando aquel arbitrio, que, como contrario á nuestro Instituto, no podía producir buenos efectos. El P. Antonio Ramiro nos dice que en la provincia de Aragón causó tan mala impresión aquella carta, como si la hubiera escrito el mismo Martín Lutero (2). El P. Aquaviva respondió brevemente á Dionisio Vázquez por estas palabras: «No veo de qué pueda servir la Congregación que ahí piden de cuarenta ó cincuenta personas, pues para todo lo que los tales podrían ver y averiguar después de congregados, serán más suficientes los muchos que ahora en esas provincias se congregarán, que serán por ventura doscientos y más» (3).

2. Pero el que dió una respuesta más prudente y cabal á las ideas perniciosas del P. Dionisio, fué sin duda el P. Ribadeneira. Vamos á resumir la extensa carta que le dirigió desde Madrid el 11 de Abril de 1587. Después de algunas frases de amistosa cortesía, observa Ribadeneira que no se deben exagerar nuestros males, ni creer que está arruinada la Compañía, porque cuatro Padres de ella estén presos en el Santo Oficio. «No permita Nuestro Señor, dice, que esta su religión y Compañía esté fundada sobre tan flacos cimientos, que porque la Santa Inquisición prenda á cuatro y cuarenta de nosotros, y los queme (si lo merecieren), digamos que se hunde, pues no se han hundido otras religiones que han padecido este naufragio.» De las Órdenes religiosas han salido algunos condenados por la Inquisición; de los claustros salieron Lutero, Ochino, Pedro Mártir y otros herejías, y con todo eso no se perdieron las religiones á que pertenecían, antes siguen florecientes sirviendo á Dios y á la Iglesia.

Pero si no debemos exagerar el mal, conviene conocerle, y en

(1) No he descubierto hasta ahora esta carta. Su contenido lo conocemos por las respuestas.

(2) *De Commissario*, f. 71.

(3) *Castellana. Epist. Gen.*, 1585-1588, f. 59.

cuanto fuere posible, remediarle. Algunos piensan que nace nuestro daño de la ofensión de los inquisidores y de tener nosotros algunos privilegios odiosos á la Inquisición. Si así fuera, con suspender el uso de esos privilegios y mostrarse respetuosos con el Santo Oficio, quedaría todo allanado. Pero la principal y más grave tribulación consiste en los interiores descontentos y amarguras que afligen á muchos hijos de la Compañía. ¿De dónde nace esta turbación? Ó del Instituto, que da mucha mano á los superiores, ó del mal gobierno de éstos, ó de la poca mortificación de los súbditos. «El Instituto, dice Ribadeneira, es tan alto y excelente, tan perfecto y santo, que no creo yo que habrá hombre que bien le entienda, que no le tenga por tal, y juzgue que guardándose bien todas las cosas que de él dependen, tendrán sumo concierto, consonancia y armonía, y así no hay que tratar de él ni alterarle, sino procurar todos que se guarde con perfección.» ¿Procederá el mal de que algunos superiores gobiernen con rigor, tratando á sus súbditos no con amor, como á hijos, sino con imperio, como á criados? En tal caso, enmiéndese á esos superiores, pero no se toque al Instituto.

«Temo, prosigue Ribadeneira, que la principal causa de nuestro trabajo es la poca mortificación mía y de otros como yo y el haber declinado y apartádonos muchas leguas del primitivo espíritu de nuestro P. Ignacio y de la Compañía, porque me veo frío en la oración, tibio en todos los ejercicios de virtud, censor de mis superiores, amigo de honra y autoridad y de regalo y entretenimiento, y enemigo del trabajo y de que me contradigan en la menor cosa del mundo. Y cuando me acuerdo de los tiempos pasados y de aquel siglo dorado de nuestros principios, no me conozco y me confundo y lloro, y aunque no creo que hay ninguno en la Compañía ruin sino yo, todavía veo pretensiones en algunos, ambiciones, dobleces y artificios, quejas, envidias y murmuraciones y otros defectos y vicios de hombres... Mucho temo y más de lo que aquí puedo encarecer, que este no es castigo de hombres, sino de Dios, que nos quiere avisar, *ut aspiciamus ad petram unde excisi sumus et ad Saram que peperit nos*, y nos dice: *Memento unde excideris et age poenitentiam*. No tiene el Señor necesidad de hombres como yo, hinchados y presuntuosos, no de regalados y distraídos, no de hombres que buscan á sí; más diré, no de letrados, ni de prudentes y validos en el siglo, no de casas, ni colegios, ni templos, ni rentas, ni de nuestra estimación, ni fama y opinión buena de los hombres, sino de nuestra (por decirlo así) humildad, mortificación, obediencia, caridad, hermandad, aprecio del

cielo y desprecio del mundo, y de un celo de la gloria del Señor y del bien de las ánimas que despedace nuestros corazones y abraza nuestras entrañas, y cuando fuéremos tales, él nos dará lo demás.»

Entendida la naturaleza del mal y descubiertas las raíces de donde procede, pasa Ribadeneira á examinar el remedio de la Congregación nacional discurrido por el P. Vázquez. «Este modo, dice, no me parece acertado por las razones que aquí diré. Lo primero, porque es nuevo y nunca usado en la Compañía, y si no es necesario (como á mí me parece que no lo es), no se debe de tomar. Y que no sea necesario se ve manifestamente, pues sin juntarse tantos Padres y hacer Congregación nacional, puede cada uno por sí, ó los de cada provincia, escribir al General los daños y causas y remedios dellos, para que si Su Paternidad puede por sí, lo remedie, ó llame á Congregación general ó envíe comisario ó visitador para ello, pues aunque acá se tratara de ello en una Congregación nacional, á la fin se había de remitir al mismo General ó á la Congregación general. Lo segundo, porque no se puede hacer eso sin mucho ruido, y ahora no estamos en tiempo de hacerle, sino de sosegar el que tenemos. Lo tercero, daremos que decir en las otras provincias y naciones, y pensarán que, ó nos acabamos, ó que nos abrasamos, ó que nos queremos desunir de nuestra cabeza, porque estas cosas suenan mucho y turban mucho, y siempre se interpretan á la peor parte. Lo cuarto, porque lo mismo dirán en España nuestros enemigos; y aun muchos de nuestros amigos, que piensan que los Padres presos ó no tienen tanta culpa, ó que ellos solos la tienen, creerán que la tenemos todos, y que se han descubierto grandes males en la Compañía, los cuales queremos remediar, y en fin, que no es personal la culpa, sino de toda la religión, y esto sería grandísimo daño.»

Desechado el medio de la Congregación nacional, propone Ribadeneira los que se pueden adoptar atendidas las circunstancias. Ante todo es necesario acudir á Dios «con corazón humilde, blando, amoroso y confiado en su misericordia». Después procúrese en las próximas Congregaciones provinciales elegir por procuradores á los hombres que mejor entiendan el estado de la Compañía en España y que lo puedan explicar cumplidamente al P. General. Examínese bien, si convendrá reunir Congregación general, y además de los memoriales que lleve á Roma el procurador, podrían escribir cartas particulares los principales Padres de cada provincia, para que el P. General tuviese más completa información de todo, y así ó por medio de Congregación, ó enviando algún visitador ó comisario, pudiese

ocurrir á todo. «Este es camino real y llano, seguro y eficaz, fuerte y suave, y en el cual vendremos todos, porque con él buscamos el remedio por la manera que Dios manda y nuestro Instituto nos enseña.»

Dice el P. Dionisio en su carta, que si no miramos con tiempo por nosotros, nos pondrán leyes, etc. Esto es una ilusión, porque eso no lo pueden hacer sino la Inquisición, el Rey ó el Sumo Pontífice. La Inquisición no se mete á legislar, porque su oficio es castigar á los reos; el Rey tiene otros cuidados en qué pensar; el Papa no dará un paso en este negocio sin consultar primero al P. General, «y cuando entendiere, dice Ribadeneira, que no habemos acudido á él y guardado la orden de nuestro Instituto, y lo que nos mandan nuestras Constituciones, sino que, sin probar éste, tomamos otros medios que son contra nuestra cabeza, juzgará que no tenemos razón, y como á gente revoltosa nos mandará callar». Termina su carta Ribadeneira recomendando la oración y la enmienda de las faltas. «Acudamos todos á Dios, conozcamos nuestras faltas, enmendémonos de ellas, confiemos en su bondad que *post tempestatem tranquillum faciet*, no nos ahogemos en poca agua, ni pensemos que se hunde la Compañía por borrasca tan pequeña, de la cual Dios sacará la serenidad y aprobación de nuestro Instituto» (1).

No debieron hacer mucha impresión en el P. Dionisio Vázquez estas y las otras cartas que le respondieron, pues aunque desistió de su proyecto de Congregación nacional, procuró atraer por lo menos á su sentir los principales Padres de la provincia de Castilla. Estaban convocadas las congregaciones provinciales para el mes de Abril de este año 1587. Nada de particular ocurrió en las de Aragón, Toledo y Andalucía. De esta última nos consta por el testimonio del Provincial, Gil González Dávila, que se procedió con mucha paz y edificación. «Hase tratado, dice Gil González, el punto de si habrá ó no Congregación general, y han hablado estos Padres con mucha religión y respeto y unión con su cabeza, que á mí me han consolado, según el lenguaje que corre por otras partes con tanta insolencia cuanta por acá nos escriben» (2).

3. La dificultad estuvo en la provincia de Castilla. Abrióse la Congregación en Medina del Campo el día 25 de Abril. Juntáronse cincuenta Padres, es decir, todos los profesos y rectores de la provincia, pues entonces no se había limitado aún el número de los que debían

(1) *Epist. P. Ribadeneirae*. 11 Abril 1587.

(2) *Epist. Hisp.*, XXIX, f. 258.

formar la Congregación provincial. Allí aparecían los PP. Juan Suárez y Manuel López, antiguos Provinciales de Castilla y Toledo; allí estaba el P. Jerónimo de Acosta, prepósito ó rector de la Casa profesa de Valladolid; allí concurrieron otros hombres de los más antiguos y respetables de España. Allí, en fin, se presentaba por primera vez en Congregación provincial el hombre que con el tiempo había de eclipsar á todos los allí reunidos, el V. P. Luis de la Puente. Tenía entonces treinta y tres años y era vicerrector del colegio de Villagarcía, haciendo las veces del P. Ripalda, preso entonces en la Inquisición de Valladolid. Al lado de estos hombres, tan distinguidos por su virtud y talento, se mostraba una facción verdaderamente calamitosa, pues se hallaban presentes el ingobernable P. Gonzalo González y los intrigantes Dionisio Vázquez y Enrique Enríquez.

Debía presidir á todos estos hombres el P. Pedro de Villalba, Provincial de Castilla, superior prudente, recto, irreprochable, pero á quien faltaba algo para conjurar la tempestad presente. Pertenece á la provincia de Aragón, donde había sido Provincial en el generalato antecedente. Sólo había entrado en Castilla dos años antes para gobernarla. Esto hizo que no tuviera quizá tan íntima comunicación con los principales Padres de la provincia, como hubiera sido menester, para reunirlos á todos y formar ejército contra el partido contrario. Así es que, mientras el P. Dionisio desplegaba una actividad infernal en Valladolid, para difundir sus ideas, no sabemos que el P. Villalba hiciese diligencias para contradecirlas. Resultado de esto fué que muchos Padres de bonísima fe llegasen á persuadirse que convenía pedir comisario, al menos hasta salir de los presentes conflictos. Tanto corrió esta idea por la provincia de Castilla, que el P. Villalba juzgó no podía oponerse de frente á tal empuje, y procuró tan sólo mitigar los ánimos, para que se procediese con la debida moderación y no se pidiesen cosas exorbitantes.

«Hartos de los que venían, escribe Villalba al P. Aquaviva, y aun todos traían, como después se pareció, resolución de pedir comisario, y no fué poca parte para que los ánimos se quietasen y se procediese pacíficamente, el entender que yo era de esa opinión. Venían tan puestos en esto algunos, que les parecía ser poco pedirlo, sino que de la Congregación saliese petición *nomine Congregationis*, y en caso que V. P. no lo otorgase, se acudiese á Su Santidad, y aun se pasase más adelante, en que el procurador llevase cartas procuradas de la Majestad del Rey Felipe para el mismo efecto, y aun también había quien esforzaba á que, pidiendo comisario á V. P. en nombre de la

Congregación, se pidiesen las facultades expresadas que había de traer» (1).

Empezóse la Congregación el 25 de Abril y fué elegido procurador el P. Luis de Santander. Gracias á las diligencias del P. Provincial, se procedió en las discusiones con paz y serenidad, pero esta paz parecía ser la de un ejército vencido que ha capitulado delante del enemigo. Redujéronse las pretensiones á estos dos puntos: que se juntase Congregación general y se concediese comisario á España. He aquí las palabras de la Congregación: «1.º Después de elegir Procurador, empezó á tratarse de los negocios, y habiéndose presentado las razones para reunir ó no reunir Congregación general, la mayoría de los Padres opinó que debía reunirse cuanto antes. Las razones que á esto movieron las llevará escritas aparte el Procurador. 2.º Siendo permitido por las Constituciones y los decretos de las Congregaciones generales, y estando comprobado con el ejemplo de N. P. Ignacio y de sus sucesores de buena memoria, y con grande utilidad de nuestros colegios, y exigiéndolo ahora no sólo la utilidad, sino también la necesidad de los tiempos, pide la Congregación con unánime consentimiento, sin que discrepe uno solo, que se envíe un comisario á estas cuatro provincias de España. El Procurador demostrará cuán graves y necesarias son las razones de pedir esto» (2).

En las razones que el P. Procurador llevaba para apoyar estas dos demandas se veía claramente la mano del P. Dionisio, y sin duda alguna estas razones fueron las que principalmente escandalizaron á los procuradores reunidos en Roma. Véase la segunda. «Hay muchas cosas en las Constituciones que para el mejor uso de ellas tienen necesidad de declaración; porque el uso de ahora causa inquietud á los de dentro y de fuera de la Compañía, como es el uso de la regla nona del Sumario de las Constituciones...., porque en la práctica no parece llevarse el orden de la corrección fraterna.» Esto era repetir

(1) *Epist. Hisp.*, XXIX, f. 165.

(2) «1.º *Post electionem procuratoris de rebus agi caeptum est, rationibusque tam cogendae quam non cogendae Generalis Congregationis in medium adductis, in eam partem plurimum sententia propendit, ut primo quoque tempore cogenda videatur. Rationes quibus ad id adducta est deferret seorsum scriptas procurator. 2.º Quod per constitutiones et per decreta Congregationum Generalium licet, et exemplum P. N. Ignatii ac ejus successorum bo. me. non sine utilitate collegiorum nostrorum comprobant, et nunc non utilitas solum sed etiam necessitas extorquere videtur, omnium, ne uno quidem excepto, consensione petit Congregatio, ut ad has quattuor Hispaniae provincias commissarius mittatur. Hoc autem magnis necessariisque rationibus peti debet procurator.» *Acta Cong. Prov. Castellae*, 1587.*